Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza

Asunto:

"INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL SEÑOR PREFECTO POR PARTE DEL PPSSPz"

Elaborado por:

Mgs. Carolina Ochoa V.
PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN

Fecha: Abril 2026

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

Introducción:

El presente informe tiene como objetivo principal documentar el estado de avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo del Señor Prefecto, Mgs. André Granda, por parte del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz). Este seguimiento exhaustivo se realiza en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que exige a las autoridades de elección popular el cumplimiento de sus planes de trabajo.

En respuesta a la solicitud del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (GADPPZ) de un informe de cumplimiento con corte al 31 de marzo de 2024, se conformó un equipo multidisciplinario el 18 de junio de 2024 para analizar el progreso en la implementación del plan. Este equipo ha recopilado información a través de diversos medios, incluyendo memorandos, informes, respuestas a solicitudes de información y otros documentos relevantes, para evaluar el estado de las 7 propuestas del Plan de Trabajo del Señor Prefecto que está a cargo del cumplimiento del PPSSPz.

El análisis se centra en las propuestas que son responsabilidad del PPSSPz, identificando los logros alcanzados, los desafíos encontrados y las recomendaciones para mejorar la ejecución del plan. Este informe busca proporcionar una visión transparente y completa del compromiso del PPSSPz con el cumplimiento del Plan de Trabajo del Señor Prefecto, contribuyendo así a la gestión efectiva y al desarrollo de la provincia de Pastaza.

ANÁLISIS DE PROPUESTAS DESIGNADAS COMO RESPONSABILIDAD DEL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA:

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: 40 AMBULANCIA AÉREA

Suscribir convenios con las operadoras aéreas de Pastaza para que se garantice el servicio de ambulancia aérea en casos de emergencia en las comunidades del interior que no tienen la posibilidad de acceder a servicios de salud en sus territorios.

ANTECEDENTES:

Con el propósito de ampliar la cobertura y optimizar la atención médica en comunidades de difícil acceso, el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz) ha impulsado el fortalecimiento del Proyecto Brigadas Médicas Fluviales, incorporando progresivamente el componente de atención en comunidades de acceso aéreo, en concordancia con la propuesta Nro. 40 del Plan de Trabajo del Señor Prefecto, Mgs. André Granda.

En este contexto, mediante Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-5167-M, de fecha 18 de octubre de 2024, se dispuso la actualización del Proyecto Brigadas Médicas Fluviales, con la finalidad de alinearlo a la propuesta de implementación del servicio de ambulancia aérea, lo que permitió gestionar la asignación de recursos en el Plan Operativo Anual (POA) 2025 para la intervención en comunidades de acceso aéreo.

Es importante señalar que, conforme a la revisión de expedientes e informes técnicos de los años 2023 y 2024, no se registraron atenciones en comunidades de acceso aéreo, evidenciando que la intervención en estos territorios constituye una ampliación del alcance del proyecto a partir del año 2025.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. PPSSPZ-BMF-BMT-2026-2605-M, de fecha 21 de abril de 2026, se remite la información oficial para el reporte de indicadores del Plan de Trabajo

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

de la Máxima Autoridad, en la cual se detalla la gestión realizada en el marco de la propuesta 40, incluyendo la ejecución de atenciones médicas en comunidades de acceso aéreo y su respectivo respaldo técnico.

En el marco de esta intervención, y de acuerdo al cronograma anual de atenciones del Proyecto Brigadas Médicas Fluviales 2025, se ejecutaron brigadas médicas en comunidades de acceso aéreo ubicadas en las riberas de los ríos Conambo, Pinduyaku y Río Corrientes, durante los meses de octubre y noviembre de 2025, registrando un total de 1.341 atenciones médicas y 684 beneficiarios, consolidando así el inicio de la implementación del componente aéreo dentro del proyecto.

Para el año 2026, el PPSSPz ha previsto la continuidad de estas intervenciones, asignando recursos para la atención en comunidades de acceso aéreo, con criterios técnicos que permitan priorizar territorios con limitada accesibilidad a servicios de salud.

Con estas acciones, el PPSSPz consolida el proceso de transición hacia un modelo integral de atención en territorios de difícil acceso, incorporando progresivamente el componente aéreo como mecanismo estratégico para garantizar el acceso oportuno a servicios de salud.

MARCO REGULATORIO:

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 32, numeral 1, sobre el derecho a la salud.
- Ley Orgánica de Salud, Art. 4, numeral 1, sobre la rectoría del Sistema Nacional de Salud.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 54, literal d), sobre la competencia de los gobiernos provinciales en materia de salud.

OBJETIVO, META, INDICADORES:

OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN
Brindar el servicio de salud preventivo a la ciudadanía de las zonas rurales de acceso aéreo de la provincia de Pastaza.	Suscribir convenios con las operadoras aéreas de Pastaza para la provisión del servicio de traslado aéreo	-Número de comunidades beneficiadas con el servicio de brigadas aéreas.	- Análisis de factibilidad: Se analizó la factibilidad de articular la propuesta 40 con el Proyecto Brigadas Médicas Fluviales. -Actualización del proyecto: Se actualizó el Proyecto Brigadas Médicas Fluviales para el POA 2025.	Se requiere la articulación con las operadoras aéreas de Pastaza para la suscripción de convenios.

PROPUESTA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESULTADO PRINCIPAL	% CUMPLIMIENTO	ESTADO
Ambulancia Aérea	Gestionar la atención médica en coordinación con operadoras aéreas	Número de atenciones médicas en territorio	Inicio de ejecución en Año 3 con 684 atenciones; continuidad programada en Año 4	85,50%	En ejecución

ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	AÑO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Análisis de factibilidad	2024	100%
Actualización del proyecto	2024	100%
Suscripción de contrato para servicio aéreo	2025	100%

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

Gestión para suscripción de contratos para servicio aéreo	2026	50%
Implementación del servicio en las comunidades	2025 - 2027	85%

ESTADO ACTUAL:

La propuesta se encuentra en fase de ejecución. Durante el año 2024 se cumplió con el análisis de factibilidad y la actualización del proyecto, incorporando el componente de atención en comunidades de acceso aéreo dentro del Proyecto Brigadas Médicas Fluviales.

Para el año 2025, se consolidó la implementación del servicio mediante la suscripción del contrato Nro. CONT-001-10, correspondiente al proceso SIE-PPSSPZ-2025-012, cuyo objeto fue la contratación del servicio de vuelos para el ingreso del personal a comunidades de acceso aéreo de la provincia de Pastaza.

A partir de esta contratación, se ejecutaron brigadas médicas en territorio, evidenciando la operatividad del componente aéreo. Para el año 2026, se prevé la continuidad del servicio mediante la gestión de nuevos procesos de contratación, estimando la suscripción de contratos en los meses de junio y diciembre, en función de la planificación operativa y disponibilidad presupuestaria.

RESULTADOS:

- Implementación efectiva del componente de brigadas médicas aéreas en comunidades de difícil acceso.
- Suscripción de contrato para servicio de transporte aéreo en el año 2025, que permitió la ejecución de intervenciones en territorio.
- Ejecución de 1.341 atenciones médicas y 684 beneficiarios en comunidades de acceso aéreo.
- Ampliación de la cobertura de servicios de salud en zonas con limitada accesibilidad geográfica.
- Consolidación progresiva del modelo de atención integral con enfoque territorial.

ORDENANZAS:

Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza – Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza.

ACTIVIDADES PENDIENTES:

- Gestionar la suscripción de contratos para el servicio aéreo en el año 2026 (junio y diciembre).
- Fortalecer la planificación operativa de rutas aéreas conforme a criterios técnicos y territoriales.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: 44. PROYECTO WARMI PASTAZA

Creación del proyecto Warmi Pastaza para la protección de derechos y brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género, con equipos técnicos y especializados. Se establecerá una ruta de atención y garantizará la atención médica, psicológica, así como el acompañamiento jurídico integral y casas de acogida para las mujeres víctimas. Se impulsarán

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

campañas permanentes de prevención de la violencia de genero e intrafamiliar. De igual manera capacitar a las mujeres víctimas en herramientas para su desarrollo personal y la creación de oportunidades laborales. Se sustenta en el Art. 38 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM).

ANTECEDENTES:

Con el objetivo de garantizar la protección de derechos y brindar atención integral a mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad, el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz) ha impulsado la implementación del proyecto Casa Pastaza Warmi, en concordancia con la propuesta Nro. 44 del Plan de Trabajo del Señor Prefecto, Mgs. André Granda.

En este contexto, mediante Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-4854-M, de fecha 19 de agosto de 2024, la Dirección General del PPSSPz dispuso la remisión del proyecto Casa Pastaza Warmi, incluyendo el Plan Operativo Anual (POA) general y de Talento Humano, con la finalidad de iniciar su ejecución conforme a la planificación institucional.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-5740-M, de fecha 25 de diciembre de 2024, se socializaron los proyectos vigentes del Patronato, incluyendo Casa Pastaza Warmi, en el marco de las resoluciones adoptadas por el Directorio del PPSSPz en sesión ordinaria, en la cual se aprobó la actualización del plazo de ejecución de los proyectos institucionales.

De igual manera, mediante Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2025-7826-M, de fecha 10 de diciembre de 2025, se socializó el presupuesto institucional y los proyectos aprobados para el ejercicio fiscal 2026, incluyendo el proyecto Casa Pastaza Warmi, conforme a las resoluciones adoptadas por el Directorio del PPSSPz, garantizando su continuidad operativa y asignación de recursos.

En este marco, el proyecto Casa Pastaza Warmi forma parte de la planificación institucional vigente, sustentada en el Informe de Factibilidad y Planificación Estratégica de Proyectos, el cual respalda técnica y financieramente su ejecución durante el periodo 2024–2026.

Es importante destacar que el proyecto se encuentra alineado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y al Plan de Trabajo del Señor Prefecto, priorizando la atención a grupos de atención prioritaria mediante la implementación de programas orientados a la inclusión social, la prevención de la violencia de género y el fortalecimiento de capacidades.

A partir de su implementación, el proyecto ha registrado una creciente demanda de servicios en los ámbitos psicológico, legal y de acompañamiento social, evidenciando su pertinencia en territorio y consolidándose como una estrategia institucional clave para la atención integral de mujeres en situación de vulnerabilidad.

Con estas acciones, el PPSSPz fortalece su intervención en materia de protección de derechos, promoviendo procesos de empoderamiento, inclusión social y acceso a servicios especializados, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos provinciales.

MARCO REGULATORIO:

- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM)
- Ordenanza Provincial Nro. 138 para la Prevención, Atención y Reparación de Víctimas de Violencia de Género contra las Mujeres en la Provincia de Pastaza

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

OBJETIVO, META, INDICADORES:

OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN
Reducir la prevalencia de violencia de género contra las mujeres en la provincia de Pastaza.	Disminuir en un 10% la tasa de violencia de género en el plazo de un año.	- Número de mujeres atendidas por el programa. – Número de Mujeres capacitadas. - Número de casos de violencia denunciados.	- Brindar atención médica, psicológica y legal a las víctimas. - Desarrollar campañas de prevención. - Capacitar a las mujeres en herramientas para su desarrollo personal y laboral.	- Coordinación interinstitucional con entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. - Trabajo conjunto con líderes comunitarios. - Participación activa de las mujeres en el diseño e implementación del programa.

PROPUESTA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESULTADO PRINCIPAL	% CUMPLIMIENTO	ESTADO
Proyecto Warmi Pastaza	Brindar atención médica, psicológica y legal a las víctimas	Número de mujeres atendidas por el programa	Cumplimiento total en la atención integral, con incremento sostenido en atenciones psicológicas y legales, evidenciando alta demanda del servicio	87,30%	En ejecución
	Capacitar a las mujeres en herramientas para su desarrollo personal y laboral	Porcentaje de mujeres que reportan mejora en su situación	Cumplimiento medio en procesos de capacitación, con avances significativos en 2024 y 2025 y menor ejecución en 2026	96,55%	En ejecución
	Reportar a las entidades correspondientes los casos de violencia de género	Número de casos de violencia denunciados	Cumplimiento total en la activación de rutas de protección, evidenciando articulación interinstitucional efectiva	100,00%	En ejecución

ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	AÑO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Atención, psicológica y legal a las víctimas.	2024-2027	100%
Desarrollar campañas de prevención.	2024-2027	100%
Capacitar a las mujeres en herramientas para su desarrollo personal y laboral.	2024-2027	100%

ESTADO ACTUAL:

La propuesta se encuentra en fase de ejecución y consolidación. El proyecto Casa Pastaza Warmi ha sido incorporado dentro de la planificación institucional del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, contando con aprobación del Directorio y asignación de recursos en el Plan Operativo Anual (POA) para los periodos 2024–2026.

Durante los años 2024 y 2025 se evidencia una implementación efectiva del proyecto, con incremento significativo en la cobertura de atención integral a mujeres en situación de

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

vulnerabilidad, particularmente en los ámbitos psicológico y legal, así como en procesos de capacitación y fortalecimiento de capacidades.

Para el año 2026, el proyecto continúa en ejecución conforme a la planificación establecida, registrando avances correspondientes al primer trimestre del año, lo que refleja una continuidad operativa y una tendencia de crecimiento progresivo en la demanda de los servicios.

En este contexto, el proyecto se posiciona como una estrategia institucional consolidada en la atención integral, prevención de la violencia de género y fortalecimiento del desarrollo personal y social de las mujeres beneficiarias, mediante la articulación interinstitucional y el acceso a servicios especializados.

RESULTADOS:

- Implementación del proyecto Casa Pastaza Warmi como estrategia institucional para la atención integral de mujeres en situación de vulnerabilidad, con cobertura en los ámbitos psicológico, legal y derivación médica.
- Incremento significativo en la demanda de servicios durante los años 2024 y 2025, evidenciando el posicionamiento del proyecto en territorio y su pertinencia frente a las necesidades de la población beneficiaria.
- Ejecución de atenciones integrales, registrando un crecimiento en el área psicológica (de 37 atenciones en 2024 a 136 en 2025) y en el área legal (de 57 a 73 atenciones), fortaleciendo la restitución de derechos y el acompañamiento a las usuarias.
- Desarrollo de procesos de capacitación orientados al fortalecimiento de habilidades personales, emocionales y conocimientos legales, alcanzando una alta participación de beneficiarias, con más de 800 intervenciones en el área psicológica y 248 en el área legal durante el año 2025.
- Activación progresiva de mecanismos de articulación interinstitucional para el reporte de casos de violencia de género, registrando casos atendidos en los años 2025 y 2026, lo que evidencia el fortalecimiento de las rutas de protección y la confianza en los servicios institucionales.
- Superación de metas en los indicadores de beneficiarios durante los años 2024 y 2025, reflejando un impacto positivo del proyecto y su capacidad de respuesta frente a la demanda existente.
- Continuidad de la ejecución en el año 2026, con resultados parciales correspondientes al primer trimestre, lo que evidencia un avance progresivo conforme a la planificación operativa anual.

ORDENANZAS:

Ordenanza Provincial Nro. 138 para la Prevención, Atención y Reparación de Víctimas de Violencia de Género contra las Mujeres en la Provincia de Pastaza.

Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza – Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza.

ACTIVIDADES PENDIENTES:

- Continuar con la ejecución del proyecto Casa Pastaza Warmi conforme a la planificación institucional establecida.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: 45. CASAS DE LA JUVENTUD

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

Las Casas de la Juventud son espacios diseñados para el encuentro de los jóvenes y adolescentes de la provincia en donde se les incentive a promover y fomentar las actividades culturales y sociales en su tiempo libre. Con este proyecto se quiere mejorar la integración social mediante espacios públicos abiertos a todos los jóvenes y adolescentes, donde puedan participar con la comunidad convirtiendo así a los mismos en ciudadanos activos y participativos. Se promoverán actividades deportivas, culturales, informativas, educacionales, de voluntariado, como herramientas de prevención de problemas sociales como el alcoholismo, suicidio, bullying y drogadicción. Considerando el Art. 41 numeral k) del COOTAD que establece la competencia para implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas.

- **ANTECEDENTES:**

Con el objetivo de fomentar la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en actividades artísticas y culturales, el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz) impulsa la implementación del proyecto Casas del Arte y la Juventud, en concordancia con la propuesta Nro. 45 del Plan de Trabajo del Señor Prefecto, Mgs. André Granda.

En este contexto, mediante Memorando Nro. PPSSPZ-PCAJ-2026-1373-M, de fecha 21 de abril de 2026, se remite el reporte de indicadores correspondiente al cumplimiento de la propuesta, en el cual se detalla la ejecución de actividades formativas en las áreas de teatro, danza y música, dirigidas a la población beneficiaria de la provincia de Pastaza.

El proyecto ha sido implementado como un espacio formativo y participativo que promueve el acceso al arte y la cultura como herramientas para el desarrollo integral, fortaleciendo habilidades técnicas, expresivas y competencias socioemocionales como la disciplina, el trabajo en equipo y la autoestima.

En este marco, el proyecto ha logrado una cobertura territorial en los cuatro cantones de la provincia de Pastaza: Mera, Santa Clara, Arajuno y Pastaza, garantizando el acceso a servicios culturales con enfoque inclusivo e intercultural.

Durante el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2025, el proyecto registró una inversión de USD 88.495,66, beneficiando directamente a 420 niñas, niños, adolescentes y jóvenes, quienes participaron activamente en procesos formativos y eventos culturales, consolidando el posicionamiento del proyecto en territorio.

Asimismo, se evidencia el cumplimiento de metas mediante la ejecución de presentaciones artísticas en eventos socioculturales a nivel local y provincial, fortaleciendo la expresión artística, la identidad cultural y la interacción con la comunidad.

Para el año 2026, el proyecto mantiene su ejecución, garantizando la continuidad de talleres artísticos y la participación de los beneficiarios en eventos culturales, con una planificación orientada a fortalecer la interculturalidad, la recreación y el desarrollo personal de la población beneficiaria.

Con estas acciones, el PPSSPz consolida el proyecto Casas del Arte y la Juventud como una estrategia institucional orientada a la inclusión social, el uso adecuado del tiempo libre y el fortalecimiento del tejido social en la provincia de Pastaza.

- **MARCO REGULATORIO:**

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

- Constitución de la República del Ecuador: Artículos 35 (derechos de los jóvenes), 38 (derecho a la recreación), 66 (derecho a la cultura), 83 (participación ciudadana).
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): Art. 41 numeral k) (competencia para implementar planes y programas de prevención integral de drogas).
- Ley Orgánica de la Juventud: (establece los derechos de los jóvenes y las políticas públicas para su atención).

- **OBJETIVO, META, INDICADORES:**

OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN
Brindar espacios seguros e inclusivos para jóvenes y adolescentes de la provincia, promoviendo su desarrollo integral a través de actividades culturales, sociales, deportivas y educativas, contribuyendo a la prevención de problemáticas sociales y su participación ciudadana activa.	Implementar Casas de la Juventud en la provincia, que ofrezcan una programación diversa y accesible para jóvenes y adolescentes de diferentes grupos etarios e intereses.	Número de jóvenes y adolescentes que participan en las actividades de las Casas de la Juventud.	Elaborar un proyecto que incluya actividades, culturales, artísticas, etc., considerando las necesidades e intereses de los jóvenes.	Alianzas interinstitucionales: Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas que trabajan con jóvenes

PROPUESTA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESULTADO PRINCIPAL	% CUMPLIMIENTO	ESTADO
Casas de la Juventud	Elaborar e implementar actividades culturales, artísticas y recreativas para jóvenes	Número de jóvenes y adolescentes que participan en las actividades de las Casas de la Juventud	Alto nivel de participación en actividades artísticas culturales, con sobrecumplimiento de metas en 2025 y 2026, evidenciando mayor cobertura e interés de la población juvenil	102,62%	Cumplido

- **ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES	AÑO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Diseño del proyecto	2025	100%
Ejecución de Proyecto	2025-2027	100%

- **ESTADO ACTUAL:**

La propuesta se encuentra en fase de ejecución. El proyecto Casas del Arte y la Juventud ha sido implementado como parte de la planificación institucional del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, orientado a promover la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en actividades artísticas y culturales.

Durante el año 2025 se evidencia una ejecución efectiva del proyecto, alcanzando una cobertura de 420 beneficiarios en los cuatro cantones de la provincia de Pastaza, mediante la implementación de talleres en las áreas de teatro, danza y música, así como la participación activa en eventos socioculturales.

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

Para el año 2026, el proyecto continúa en ejecución conforme a la planificación establecida, garantizando la continuidad de los procesos formativos y la participación de los beneficiarios en eventos culturales, con metas orientadas al fortalecimiento de habilidades artísticas, la interculturalidad y el desarrollo personal.

En este contexto, el proyecto se consolida como una estrategia institucional que promueve el acceso al arte y la cultura, el uso adecuado del tiempo libre y el fortalecimiento del tejido social, evidenciando una alta demanda y aceptación en territorio.

- **RESULTADOS:**
- Implementación del proyecto Casas del Arte y la Juventud como estrategia institucional para la promoción del arte y la cultura, mediante la ejecución de talleres en las áreas de teatro, danza y música.
- Atención directa a 420 niñas, niños, adolescentes y jóvenes durante el periodo junio–diciembre de 2025, evidenciando una cobertura territorial en los cuatro cantones de la provincia de Pastaza.
- Ejecución de 7 presentaciones artísticas en eventos socioculturales a nivel local y provincial, fortaleciendo la expresión artística, la confianza escénica y la interacción con la comunidad.
- Inversión de USD 88.495,66 destinada al desarrollo de actividades artísticas culturales, garantizando la operatividad del proyecto y el acceso a servicios formativos.
- Fortalecimiento de habilidades técnicas y socioemocionales en los beneficiarios, promoviendo la disciplina, el trabajo en equipo, la autoestima y el uso adecuado del tiempo libre.
- Continuidad del proyecto en el año 2026, con metas orientadas a mantener la atención de 420 beneficiarios y ampliar la participación en eventos culturales, consolidando el impacto social del programa

ORDENANZAS:

 - Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza – Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza.
 - Ordenanza Provincial Nº 140 sobre promoción de los derechos de adolescentes y jóvenes

ACTIVIDADES PENDIENTES:

- Continuar con la ejecución del proyecto Casas del Arte y la Juventud conforme a la planificación institucional establecida.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: 48. ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES

Diseñar e implementar una política pública para la atención integral de adultos mayores en situación de extrema pobreza en el sector rural de la provincia. Coordinación directa con el ente estatal rector para garantizar los derechos de los adultos mayores, así como ejecutar la entrega de una canasta de alimentos para su soberanía alimentaria y manutención. De igual manera, se realizarán brigadas médicas comunitarias con una unidad ambulatoria para brindarles atención medica general, odontología, higiene personal, exámenes básicos preventivos del cáncer y charlas de nutrición.

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

- **ANTECEDENTES:**

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz) ejecuta el proyecto Raíces Eternas, anteriormente denominado "Años Dorados", en concordancia con la propuesta Nro. 48 del Plan de Trabajo del Señor Prefecto, Mgs. André Granda.

En este contexto, el proyecto se encuentra alineado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la provincia de Pastaza y al Plan Nacional de Desarrollo 2021–2025, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos orientados a la atención de grupos prioritarios mediante la implementación de servicios integrales dirigidos a la población adulta mayor.

De acuerdo con los informes técnicos de ejecución, el proyecto ha sido implementado en 28 unidades de atención a nivel provincial, brindando atención integral a través de actividades lúdicas, recreativas, cognitivas, físicas y de acompañamiento social, con el apoyo de equipos técnicos conformados por profesionales en psicología, trabajo social y atención comunitaria.

En cuanto a su evolución, se evidencia un cumplimiento sostenido y progresivo de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual (POA), particularmente en la atención de beneficiarios, registrando un sobrecumplimiento en los años 2023, 2024 y 2025, con 1.191, 1.284 y 1.221 beneficiarios atendidos respectivamente, superando la meta anual de 1.100 usuarios.

Para el año 2026, el proyecto mantiene su ejecución, registrando a la fecha 1.224 beneficiarios atendidos, lo que evidencia la continuidad del servicio y una alta demanda en territorio, consolidándose como una estrategia institucional clave en la atención integral de adultos mayores.

Adicionalmente, el proyecto contempla la entrega de kits alimenticios como parte del componente de seguridad nutricional, alcanzando un cumplimiento total en los años 2024 y 2025 con la entrega de 2.200 kits anuales, mientras que para el año 2026 su ejecución se encuentra programada a partir del mes de mayo, conforme a la planificación operativa institucional.

Con estas acciones, el PPSSPz consolida el proyecto Raíces Eternas como una intervención integral orientada a promover un envejecimiento activo, digno y saludable, fortaleciendo la autonomía, la integración social y el bienestar de la población adulta mayor en la provincia de Pastaza.

- **MARCO REGULATORIO:**

El proyecto se enmarca en la Constitución de la República del Ecuador, que establece la atención prioritaria a las personas adultas mayores, y en la Ordenanza que regula la organización y funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza.

- **OBJETIVO, META, INDICADORES:**

OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN
Mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad de la provincia de Pastaza.	Atender al 100% de las personas de los grupos de atención prioritaria que el GADPPz asiste hasta el año 2025.	Dar atención a 1100 Adultos Mayores en la provincia de Pastaza.	Dar seguimiento al progreso del proyecto, incluyendo el número de beneficiarios alcanzados, los servicios prestados y el impacto en su bienestar. Realizar encuestas y entrevistas periódicas para recopilar comentarios de las personas	Coordinación Interinstitucional (Inter-institutional Coordination): Establecer una sólida relación de trabajo con el rector estatal para garantizar la alineación

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

			mayores e identificar áreas de mejora.	con las políticas nacionales y el acceso a los recursos.

PROPUESTA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESULTADO PRINCIPAL	% CUMPLIMIENTO	ESTADO
Atención Integral a Adultos Mayores	Dar seguimiento al progreso del proyecto, incluyendo beneficiarios, servicios prestados e impacto en el bienestar, y realizar encuestas periódicas para mejora continua	Dar atención a 1100 adultos mayores en la provincia de Pastaza	Sobrecumplimiento sostenido en la atención de beneficiarios durante los años 2023, 2024 y 2025, con alta cobertura del servicio; en 2026 se mantiene la atención con resultados parciales conforme a la planificación	102,55%	Cumplido

- **ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES	AÑO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Implementación del Proyecto	2023	100%
Aprobación y actualización del Proyecto	2024-2027	100%

- **ESTADO ACTUAL:**

El proyecto “Años Dorados”, actualmente denominado Raíces Eternas, se encuentra en fase de ejecución y consolidación, evidenciando un cumplimiento sostenido de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual (POA). Durante los años 2023, 2024 y 2025 se ha registrado un sobrecumplimiento en la atención de beneficiarios, superando la meta anual de 1.100 adultos mayores.

Para el año 2026, el proyecto continúa en ejecución, registrando avances significativos en la atención integral de la población adulta mayor, lo que refleja una alta demanda del servicio y la continuidad de las intervenciones en territorio.

RESULTADOS:

- Incremento sostenido en la cobertura del proyecto, alcanzando 1.191 beneficiarios en 2023, 1.284 en 2024, 1.221 en 2025 y 1.224 en 2026, superando las metas planificadas.
- Implementación de un modelo de atención integral que incluye actividades recreativas, cognitivas, físicas y de acompañamiento social, contribuyendo al fortalecimiento de la salud física, emocional y social de los adultos mayores.
- Entrega de kits alimenticios, alcanzando el 100% de cumplimiento en los años 2024 y 2025, fortaleciendo la seguridad alimentaria de la población beneficiaria.
- Fortalecimiento de la atención en 28 unidades de servicio a nivel provincial, garantizando cobertura territorial y acceso a servicios para la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad.
- Consolidación del proyecto como una estrategia institucional que promueve un envejecimiento activo, digno y saludable, mejorando la calidad de vida de los beneficiarios.

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

- **ORDENANZAS:**

Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza – Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza.

- **ACTIVIDADES PENDIENTES:**

Continuar con la ejecución del proyecto Raíces Eternas conforme a la planificación institucional establecida, garantizando la atención integral a la población adulta mayor y el cumplimiento de las metas programadas para el año 2026.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: 49. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO INFANTIL

Promover iniciativas para la erradicación del hambre y de la desnutrición infantil en todos los rincones de la provincia. El GAD Provincial en el ámbito de las funciones establecidas en el COOTAD de crear y promover sistemas de protección integral hacia los grupos de atención prioritaria, articulará con el MIES la firma de convenios de cooperación interinstitucional para brindar servicios de desarrollo infantil (CIBV), protección especial, discapacidades, atención a adultos mayores, entre otros.

ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en el marco de sus competencias y en articulación con el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz), implementa acciones orientadas a la atención integral de la primera infancia, a través de la ejecución de servicios de desarrollo infantil en la modalidad de Centros de Desarrollo Infantil (CDI).

En este contexto, se dispone la atención a 729 niñas y niños de 1 a 3 años de edad, mediante el funcionamiento de 17 Centros de Desarrollo Infantil, ubicados en las parroquias de Puyo, Veracruz, El Triunfo, 10 de Agosto, Canelos, Simón Bolívar y Tarqui. El proyecto tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas provenientes de familias en situación de pobreza, vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria, promoviendo su desarrollo a través del juego, la exploración de entornos seguros y estimulantes, así como la participación activa de la familia y la comunidad.

Mediante Resolución Nro. 231-CP-GADPPz-2025, el Pleno del Consejo Provincial de Pastaza autoriza al señor Prefecto a suscribir el Convenio de Cooperación Técnico Económica con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), actualmente Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), con el propósito de garantizar la implementación de servicios sociales de desarrollo infantil integral en la modalidad CDI durante el ejercicio fiscal 2025.

De igual manera, a través del Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2025-5906-M, se informa sobre las resoluciones del Directorio del PPSSPz relacionadas con el incremento presupuestario necesario para la ejecución del convenio, incluyendo la aprobación de las plantillas de talento humano y la asignación de recursos para asegurar la operatividad del proyecto.

En este marco, se suscribe el Convenio de Cooperación Técnico Económico No. DI-03-16D01-26180-D entre el MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el cual establece las condiciones para la implementación de los servicios de desarrollo infantil integral,

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

incluyendo obligaciones de las partes, asignación de recursos, mecanismos de ejecución y plazos establecidos para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

Adicionalmente, conforme a los reportes institucionales del periodo 2023–2026, se evidencia la suscripción continua de convenios y sus respectivos modificatorios, lo que ha permitido garantizar la sostenibilidad del servicio y la atención permanente a la población beneficiaria en la provincia de Pastaza.

Con estas acciones, se consolida la cooperación interinstitucional como un eje fundamental para la implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo integral de la primera infancia, fortaleciendo la cobertura, calidad y continuidad de los servicios en territorio.

MARCO REGULATORIO:

OBJETIVO, META, INDICADORES:

OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN
Contribuir a la erradicación del hambre y la desnutrición infantil en la provincia, mediante la cooperación interinstitucional para el desarrollo infantil integral.	Firmar convenios de cooperación con el MIES y otras instituciones relevantes para la implementación de programas de desarrollo infantil integral en la provincia.	Número de convenios de cooperación interinstitucional firmados para el desarrollo infantil.	Formalizar alianzas estratégicas con el MIES	Mesas de trabajo interinstitucionales

PROPUESTA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESULTADO PRINCIPAL	% CUMPLIMIENTO	ESTADO
Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo Infantil	Formalizar alianzas estratégicas con el MIES	Número de convenios de cooperación interinstitucional firmados para el desarrollo infantil	Cumplimiento total en la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional durante los periodos 2023–2026, garantizando la continuidad de los servicios de desarrollo infantil en la provincia	100,00%	Cumplido

ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	AÑO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Firmar convenios de cooperación con el MIES	2023	100%
Firmar convenios de cooperación con el MIES	2024	100%
Firmar convenios de cooperación con el MIES	2025	100%

ESTADO ACTUAL:

La propuesta se encuentra cumplida, evidenciando una ejecución sostenida en la formalización de alianzas estratégicas entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), actualmente Ministerio de Desarrollo Humano (MDH).

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

Durante el periodo 2023–2026 se ha garantizado la suscripción continua de convenios de cooperación interinstitucional, lo que ha permitido la implementación y continuidad de los servicios de desarrollo infantil en la modalidad de Centros de Desarrollo Infantil (CDI), asegurando la atención a la población beneficiaria conforme a la planificación establecida.

RESULTADOS:

- Suscripción continua de convenios de cooperación interinstitucional entre el GADPPz y el MIES/MDH durante el periodo 2023–2026, garantizando la sostenibilidad del proyecto.
- Implementación y continuidad de los servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad CDI, asegurando la atención a niñas y niños en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional como mecanismo para la ejecución de políticas públicas dirigidas a la primera infancia.
- Garantía de asignación de recursos técnicos, humanos y financieros para la operatividad del servicio, en cumplimiento de los convenios suscritos.

ORDENANZAS:

La ejecución del proyecto se ajusta a los lineamientos establecidos en la Norma Técnica del Servicio de Centros de Desarrollo Infantil, Acuerdo Ministerial No. 038 del 9 de agosto de 2023

Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza – Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza.

ACTIVIDADES PENDIENTES:

Continuar con la ejecución y seguimiento de los convenios de cooperación interinstitucional vigentes, garantizando la sostenibilidad y calidad de los servicios de desarrollo infantil.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: 52. IMPULSO AL DEPORTE CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS PRIORITARIOS

Crear una mayor cantidad de puntos de deporte (bailo terapia, defensa personal, etc.), para mejorar la salud y el estilo de vida de los habitantes, con énfasis en los grupos de atención prioritaria. Auspiciar el deporte y la cultura como un factor primordial del mejoramiento de la calidad de vida de la población. De igual manera, se promoverá la dotación de la infraestructura deportiva necesaria en coordinación los GAD cantonales y las Juntas Parroquiales.

ANTECEDENTES:

La Propuesta Nro. 52: Impulso al Deporte con énfasis en los grupos prioritarios se orienta a promover el acceso a actividades deportivas y recreativas como un mecanismo para mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

En este contexto, mediante Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-4537-M, de fecha 26 de junio de 2024, se dispone la actualización del proyecto “Pastaza Activo y Deportivo” (PAD), incorporando nuevas actividades alineadas al Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad, incluyendo el fortalecimiento de torneos, campeonatos y la implementación de iniciativas como la “Caravana del Ánimo”, orientadas a fomentar la participación deportiva en territorio.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-5772-M, de fecha 28 de diciembre de 2024, se socializa el Plan Operativo Anual (POA) 2025 aprobado por el Directorio

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

del PPSSPz, incluyendo la planificación de proyectos de inversión social, entre ellos el componente deportivo, así como la asignación de recursos y la articulación con entidades como el GADPPz y la STCTEA.

De igual manera, mediante Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-5740-M, de fecha 25 de diciembre de 2024, se informa sobre la reestructuración de los proyectos institucionales, incluyendo el cambio de denominación del proyecto "Pastaza Activo y Deportivo" a "Ánimo Campeones", así como la actualización de su alcance y plazo de ejecución.

En este marco, el proyecto Ánimo Campeones forma parte de la planificación institucional vigente, sustentado en el Plan Operativo Anual 2026 y alineado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y al Plan de Trabajo del Señor Prefecto, priorizando la inclusión social, el acceso equitativo al deporte y la atención a grupos prioritarios.

Durante el periodo 2023–2025, el proyecto ha evidenciado un crecimiento sostenido en cobertura, superando las metas de beneficiarios y consolidándose como una estrategia efectiva de intervención social a través del deporte, mediante la implementación de actividades recreativas, formativas y competitivas en diferentes territorios de la provincia.

Para el año 2026, el proyecto mantiene su ejecución con una planificación orientada a la ampliación de cobertura mediante el establecimiento de nuevos puntos deportivos y el fortalecimiento de las disciplinas priorizadas, garantizando la continuidad del servicio y la participación activa de la población beneficiaria.

- **MARCO REGULATORIO:**
 - Constitución de la República del Ecuador (Art. 381): Reconoce y garantiza el derecho de la población a la recreación y al deporte.
 - Ley del Deporte, Educación Física y Recreación: Establece el marco legal para el desarrollo del deporte en Ecuador, incluyendo la promoción de deportes tradicionales.
 - Plan Nacional de Desarrollo: Define las políticas y estrategias para el desarrollo del deporte en el país, incluyendo la promoción de la cultura local.

- **OBJETIVO, META, INDICADORES:**

OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN
Ampliar el acceso a diversas actividades deportivas para grupos prioritarios de Pastaza, mejorando su salud y calidad de vida	Implementar proyectos enfocados en el deporte	Número de beneficiarios	Identificar y priorizar necesidades: Realizar encuestas y grupos focales para determinar las preferencias y necesidades de los grupos prioritarios respecto a las actividades deportivas. Establecer nuevos puntos deportivos: Conseguir ubicaciones y recursos para crear espacios accesibles para ofrecer las actividades elegidas.	Colaboración con GADs y Juntas Parroquiales: Asociarse con las autoridades locales para asegurar financiamiento, infraestructura y recursos para establecer y mantener puntos deportivos.

PROPUESTA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESULTADO PRINCIPAL	% CUMPLIMIENTO	ESTADO
Impulso al Deporte con énfasis en los	Identificar necesidades deportivas y establecer nuevos puntos deportivos para ampliar la cobertura del servicio	Número de beneficiarios	Incremento sostenido en la cobertura de beneficiarios, superando ampliamente las metas establecidas durante los años 2023–2026, evidenciando	142,10%	Cumplido

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

grupos prioritarios			alta demanda y consolidación del proyecto en territorio		

- **ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES	AÑO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Ejecución del Proyecto Pastaza Activo Deportivo	2023	100%
Actualización del Proyecto Activo Deportivo se trasforma a Ánimo Campeones	2024-2027	100%

- **ESTADO ACTUAL:**

El proyecto se encuentra en fase de ejecución y consolidación, operando desde el año 2020 bajo la denominación inicial "Pastaza Activo y Deportivo" y actualmente como "Ánimo Campeones", como parte de la planificación institucional del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza.

La intervención se fundamenta en la articulación interinstitucional con gobiernos autónomos descentralizados cantonales, parroquiales y otras entidades, lo que permite el acceso a infraestructura, espacios deportivos y recursos necesarios para la ejecución de actividades en territorio.

El proyecto cuenta con un equipo técnico conformado por promotores deportivos, personal administrativo y profesionales responsables de la gestión y seguimiento, garantizando la implementación de actividades recreativas, formativas y competitivas dirigidas a los grupos de atención prioritaria.

Durante el periodo 2023–2026, el proyecto ha evidenciado un crecimiento sostenido en la cobertura de beneficiarios, superando las metas establecidas y consolidándose como una estrategia institucional de alto impacto en la promoción del deporte y la inclusión social en la provincia de Pastaza.

- **RESULTADOS:**
 - Incremento significativo en la participación de la población en actividades deportivas, evidenciando un alto nivel de aceptación y demanda del servicio en territorio.
 - Superación sostenida de metas de beneficiarios durante los años 2023–2026, alcanzando niveles de cumplimiento superiores al 100%, lo que refleja la consolidación del proyecto.
 - Fortalecimiento de la práctica de deportes locales, tradicionales y disciplinas priorizadas, promoviendo la identidad cultural y el uso adecuado del tiempo libre.
 - Identificación y desarrollo de talentos deportivos emergentes, especialmente en niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a su formación integral y proyección deportiva.
 - Ampliación de la cobertura territorial mediante la implementación de nuevos puntos deportivos, garantizando el acceso equitativo a actividades físicas y recreativas.
- **ORDENANZAS:**
 - Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza – Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza.

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

- Entre las ordenanzas relevantes se encuentran la Ordenanza Provincial Nº 140 sobre promoción de los derechos de adolescentes y jóvenes.

- **ACTIVIDADES PENDIENTES:**

 Continuar con la ejecución del proyecto Ánimo Campeones, fortaleciendo la cobertura territorial y la participación de los grupos de atención prioritaria conforme a la planificación institucional establecida.

- **ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: 53. COMPAÑÍA DE TEATRO AMAZÓNICA**

Establecer una compañía provincial de teatro que produzca y mantenga un contenido teatral dinámico, proporcionando espacios para profesionales y no profesionales para que se vinculen a través del teatro con las necesidades de las comunidades. Se impulsarán obras de teatro en las comunidades de manera permanente, promoviendo mensajes y valores humanitarios.

El eje de Innovación y Cooperación Internacional se sustenta en el Art. 42 literal g) del COOTAD que señala la competencia exclusiva del Gobierno Provincial para la gestión de la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. De igual manera, el articulo 50 numeral o) de la misma ley, señala la atribución del Prefecto para decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial.

Por otra parte, el artículo 304 del COOTAD establece el Sistema de participación ciudadana, mismo que debe constituirse para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. Por lo expuesto, presentamos nuestras propuestas para el eje INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

- **ANTECEDENTES:**

La provincia de Pastaza evidencia un creciente interés en el desarrollo de actividades culturales, particularmente en las artes escénicas, reflejado en la presencia de grupos de teatro independientes y la participación activa de la comunidad en iniciativas artísticas. No obstante, estos grupos enfrentan limitaciones relacionadas con el acceso a recursos, financiamiento, capacitación y espacios adecuados, lo que restringe su proyección y sostenibilidad en el tiempo.

Reconociendo este potencial y la necesidad de fortalecer el talento local, el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz) ha promovido la generación de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, con el objetivo de brindar apoyo logístico, formación artística y oportunidades de desarrollo para los actores culturales del territorio.

En este contexto, el 28 de junio de 2024 se suscribe un acuerdo formal entre el PPSSPz y la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Pastaza, mediante el cual se establece un Convenio de Cooperación Interinstitucional orientado a fortalecer los procesos de colaboración para el desarrollo de iniciativas culturales, con énfasis en grupos de atención prioritaria y la promoción de la participación ciudadana en las artes.

Adicionalmente, conforme a los reportes institucionales, el proyecto ha sido articulado con el programa Casas del Arte y la Juventud, mediante la ejecución de talleres formativos en el

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

área de teatro, registrando un total de 170 talleres dirigidos a los beneficiarios, orientados al fortalecimiento de habilidades artísticas, expresivas y comunicativas.

Este proceso ha permitido consolidar espacios de formación y participación cultural, contribuyendo al desarrollo de destrezas escénicas, la creatividad, la autoestima y la integración social de los beneficiarios, posicionando la intervención como una estrategia clave para el fortalecimiento del arte y la cultura en la provincia de Pastaza.

- **MARCO REGULATORIO:**
 - Constitución de la República del Ecuador: Artículo 380 promueve y fortalece la expresión cultural en todas sus manifestaciones.
 - Ley de Cultura: Proporciona un marco para la promoción y el desarrollo de las actividades artísticas y culturales, incluido el teatro.
 - Plan Nacional de Desarrollo: Define políticas y estrategias para el desarrollo cultural, incluyendo el apoyo a iniciativas artísticas comunitarias.
- **OBJETIVO, META, INDICADORES:**

OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN
Fortalecer el desarrollo cultural y la participación ciudadana en la provincia a través de la creación de una Compañía de Teatro Amazónica que promueva la creación artística, la formación de talentos y la difusión de valores humanitarios en las comunidades.	Presentar y ejecutar un proyecto que cumpla con la difusión del teatro en diferentes comunidades de la provincia. Capacitar a profesionales y no profesionales en técnicas teatrales beneficiarios de los proyectos sociales en la provincia de Pastaza	Proyecto enfocado en el cumplimiento de la propuesta. Número de capacitaciones de técnicas teatrales	Crear el proyecto y ejecutar Talleres de formación teatral	Participación ciudadana e interinstitucional Articulación con otras instituciones

PROPUESTA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESULTADO PRINCIPAL	% CUMPLIMIENTO	ESTADO
Compañía de Teatro Amazónica	Crear el proyecto y ejecutar talleres de formación teatral	Número de capacitaciones de técnicas teatrales	Cumplimiento total en la implementación del proyecto y ejecución de talleres de formación teatral, fortaleciendo habilidades artísticas, expresivas y comunicativas de los beneficiarios	100,00%	Cumplido

- **ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES	AÑO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Firma de convenios interinstitucionales (CONV-06-01)	2024-2026	100%
Diseño del proyecto	2025	100%

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

Ejecución de Proyecto	2025-2027	100%

- **ESTADO ACTUAL:**

La propuesta se encuentra cumplida, evidenciando la implementación efectiva del proyecto Compañía de Teatro Amazónica, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Pastaza (CCE-NP).

En este contexto, las acciones se ejecutan de manera articulada con el proyecto Casas del Arte y la Juventud, a través del cual se desarrollan procesos formativos en el área de teatro dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiarios, mediante la implementación de talleres orientados al fortalecimiento de habilidades artísticas, expresivas y comunicativas.

La intervención responde a un creciente interés por el desarrollo de actividades culturales en la provincia, promoviendo la participación ciudadana y el acceso a espacios de formación teatral, especialmente para grupos de atención prioritaria.

Asimismo, el proyecto se consolida como una estrategia institucional que contribuye al fortalecimiento del arte escénico en territorio, superando limitaciones existentes en cuanto a recursos y oportunidades de formación para los grupos teatrales locales, mediante la articulación interinstitucional y el uso de espacios culturales disponibles.

- **RESULTADOS:**

Ejecución de talleres de formación teatral en articulación con el proyecto Casas del Arte y la Juventud, fortaleciendo las capacidades artísticas, expresivas y comunicativas de los beneficiarios.

Incremento en la oferta de actividades culturales en la provincia, ampliando el acceso a espacios de formación y expresión artística en el área teatral.

Desarrollo de habilidades escénicas en los beneficiarios, incluyendo actuación, expresión corporal, manejo de voz, improvisación y trabajo en equipo.

Fortalecimiento de la participación ciudadana en actividades culturales, promoviendo la integración social y el uso adecuado del tiempo libre.

Consolidación de procesos formativos orientados a la identificación y desarrollo de talentos emergentes en el ámbito teatral.

- **ORDENANZAS:**

No hay ordenanzas especificas

- **ACTIVIDADES PENDIENTES:**

Continuar con la ejecución y fortalecimiento de los procesos formativos en teatro en articulación con el proyecto Casas del Arte y la Juventud, garantizando la sostenibilidad de las actividades culturales y la participación de los beneficiarios.

CONCLUSIONES:

El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz) ha demostrado un cumplimiento integral de las propuestas asignadas dentro del Plan de Trabajo del Señor Prefecto, Mgs. André

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec

Granda, evidenciando una gestión institucional eficiente, articulada y orientada a resultados en beneficio de los grupos de atención prioritaria de la provincia.

El análisis efectuado permite determinar que todas las propuestas han sido cumplidas y se encuentran en ejecución permanente, lo que garantiza la continuidad de los servicios y la sostenibilidad de las intervenciones en territorio. En este contexto, se destaca la implementación del componente aéreo en el proyecto Brigadas Médicas Fluviales, que ha permitido ampliar la cobertura de atención en comunidades de difícil acceso, fortaleciendo el acceso oportuno a servicios de salud.

Asimismo, se evidencia la consolidación de proyectos estratégicos como Casa Pastaza Warmi, orientado a la atención integral de mujeres en situación de violencia; Raíces Eternas, enfocado en la atención a adultos mayores; y los servicios de desarrollo infantil mediante convenios interinstitucionales, los cuales han garantizado la atención a niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

De igual manera, se ha fortalecido la implementación de proyectos culturales, deportivos y recreativos como Casas del Arte y la Juventud, Ánimo Campeones y la Compañía de Teatro Amazónica, los cuales han contribuido a la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la generación de espacios de participación activa para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la provincia.

En términos generales, se evidencia una gestión basada en la articulación interinstitucional, la optimización de recursos y la ampliación progresiva de cobertura, lo que ha permitido responder de manera efectiva a la demanda de la población beneficiaria y consolidar procesos de intervención social con impacto positivo en la calidad de vida.

En este sentido, el PPSSPz reafirma su compromiso institucional de mantener la ejecución continua de las propuestas, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua, a fin de garantizar la sostenibilidad de los proyectos y consolidar el desarrollo social en la provincia de Pastaza.

ANEXOS:

Los documentos de verificación digitales del cumplimiento de las actividades reportadas en el informe de cumplimiento del Plan de Trabajo, se encuentran bajo la custodia del equipo multidisciplinario del PPSSPz y de conformidad al numeral 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la optimización y eficiencia de trámites administrativo y el artículo 23 de la LOTAIP

Elaborado por:	**Revisado y Aprobado por:**
Firmado electrónicamente por: JOCELINE CAROLINA OCHOA VILLACRESES. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: MONICA ALEXANDRA PENAFIEL VINTIMILLA. Validar únicamente con FirmaEC
Mgs. Joceline Carolina Ochoa	Mgs. Mónica Alexandra Peñafiel
PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN	DIRECTORA GENERAL PPSSPZ

Manabí y Chimborazo, Puyo.
033 730 840 / 033 730 841
info@patronatopastaza.gob.ec
www.patronatopastaza.gob.ec